



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

**JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., catorce (14) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Radicado: **2021 00128 00**

Agréguese a los autos la inclusión de los datos del proceso de la referencia en el Registro Nacional de Emplazados (*archivo#12*) y téngase en cuenta para los fines pertinentes.

Surtido en legal forma el emplazamiento de la demandada VENUS KATHERIN VILLARRAGA PULIDO y como quiera que la mismo no compareció, el Juzgado, en virtud del principio de celeridad procesal designa como *curador ad litem* a JUAN ORLANDO HILARION GARZON quien puede ser notificado en la Calle 12 B # 8-39 Oficina 408 y el correo electrónico orlandohilariongarzon@hotmail.com para que continúe con su representación de la demandada en el asunto. *Comuníquesele telegráficamente.*

NOTIFÍQUESE¹,

Firmado Por:

Jaiver Andres Bolivar Paez

Juez

¹ Decisión anotada en el estado No. 118 de 15 de septiembre de 2022

Juzgado Municipal
Civil 077
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aeb5b3c82146578654c1d3e4783c6a54b8261dd617d75081a103889a9e8d5aea**

Documento generado en 14/09/2022 03:42:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>